*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 MAYO 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-28539-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de alojamiento del Sr. Pablo Alejandro CABANILLAS, para el dictado del taller: "Introducción a la comunicación pública de la ciencia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 87/22, se autorizó la Contratación Directa N° 01/22 - RAF 1191.

Que, vista y analizada la oferta recibida a través de las Notas obrantes N° 79 y N° 80, el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón n° 1 a la firma SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-70877764-8 por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 43.800,00) y el renglón n° 2 a la firma FER S.A., C.U.I.T. N° 33-71213140-9 por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 14.200,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/22 - RAF 1191.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022 – Anexo I, Nº 4539/19, Nº 2788/2021 – Anexo I y Nº 169/2022- Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/22 – RAF 1191, el renglón n° 1 a la firma SOCIEDAD HOTELERA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-70877764-8, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 43.800,00) y el renglón n° 2 a la firma FER S.A., C.U.I.T. N° 33-71213140-9, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 14.200,00) en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contable y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.-.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7106UG - U.G.C. UC7025, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0458 /2.022.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA